



La Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) hace de conocimiento público la siguiente resolución de interés nacional:

Resolución No. 201-07: Se modifica el Artículo 1 de la Resolución No. 189-06 de fecha, 04 de septiembre del 2008 sobre el traspaso del Sistema de Capitalización Individual (CCI) al Sistema de Reparto (SR) y se establece que el período de los seis (6) meses para someter la solicitudes de traspaso sea contado a partir del 19 de febrero del año 2009.

La Gerencia General del CNSS junto a la Contraloría del SDSS dará seguimiento a la implementación y cumplimiento de esta disposición, y deberán presentar al CNSS informes periódicos de avances hasta la fecha de vencimiento del plazo establecido.

La Gerencia General del CNSS identificará los medios que sean más efectivos para realizar acciones de difusión y promoción de la misma, a fin de acoger a todos los trabajadores envueltos en este proceso. La Comisión de Presupuesto asignará, de ser necesario a la Gerencia General, una partida del presupuesto 2009, para cubrir parte el costo de esta responsabilidad.

17 de marzo 2009.

Espacio Pagado